



**ACUERDO No. CSJATA22- 97
27 de abril de 2022**

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 2ª Civil Municipal de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-1071 del 21 de abril de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de abril de 2022, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (7) de abril de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 2ª Civil Municipal de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1045703015	CASTRO LOPEZ JANSEL JAVIER	506,13	142,00	40,11	0	688,24
2	72008961	PAEZ NAVARRO HENRY JOHAN	446,55	165,50	50,61	25	687,66
3	1143445387	PIMIENTA ARRIETA MADELEINE PAOLA	491,24	154,00	22,06	20	687,30
4	1140830707	VANEGAS LUNA KARLA CRISTINA	491,24	144,50	45,94	0	681,68
5	1143145326	ZAPATA ARROYO JORGE ERNESTO	446,55	159,00	72,22	0	677,77
6	1043634334	OSPINO JIMENEZ CARLOS ANDRES	506,13	164,50	0	0	670,63
7	1047359419	DE LA HOZ DEL VILLAR KATRIM JOHANA	461,45	155,50	43,33	0	660,28

Acuerdo Hoja No. 2

8	1140843396	POLO SALAZAR GISELLA MARIA	446,55	165,00	29,44	5	645,99
9	1045734432	RIVERA SANDOVAL LUISA FERNANDA	386,97	155,50	52,72	40	635,19
10	1102866288	PASTRANA MONTERO JORGE IVAN	372,08	166,00	51,61	0	589,69
11	1043871216	VILLADIEGO PERTUZ LUIS ANDRES	312,50	148,00	39,5	25	525,00
12	1045688960	ARRIETA SÁENZ CAROLINA MARISOL	342,29	139,50	27,28	0	509,07

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps